



CONVOCATORIA A LA LICITACION No. GSBOP-FISE/FAISMUN-URB-10-2025
ACTA DE LECTURA DE FALLO

En el Municipio de General Simón Bolívar, Dgo., siendo las 10:00 hrs. del día 09 de septiembre de 2025; de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios en el Artículo 46, se reunieron en la sala de juntas del Presidencia Municipal de General Simón Bolívar, ubicadas en Alvaro Obregón s/n, Col. Centro C.P. 35950, las personas físicas, morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, para protocolizar el Acto de Fallo de la Licitación No. GSBOP-FISE/FAISMUN-URB-10-2025, referente a la ejecución de los trabajos consistentes en CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE DE MELONES

Licitación por invitación restringida a cuando menos tres contratistas, de conformidad con los artículos 30 fracción II, de la ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Preside del acto el ING. JORGE MANUEL GUTIÉRREZ MARES en su carácter de DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

Se da formal inicio al acto en referencia, dando a conocer a los participantes el motivo de la reunión y llevado acabo el registro de los licitantes que participan en la presente licitación.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	REPRESENTANTES
1	ING. HERNÁN FRAIRE FAVILA	ING. HERNÁN FRAIRE FAVILA
2	SAPAL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ING. OSCAR ULISES SÁNCHEZ PALACIO
3	VERCELLY'S CONSTRUCTION & HEAVY EQUIPAMENT	ING. VERCELLY YAVE CASTANEDA HERNÁNDEZ

De conformidad con lo anterior y con fundamento en los artículos 44 y 46 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se da lectura al siguiente fallo:

La proposición que resulto solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Presidencia Municipal de General Simón Bolívar y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el municipio de General Simón Bolívar, es la presentada por la empresa ING. HERNÁN FRAIRE FAVILA, y en consecueneciase le adjudica el contrato correspondiente a la licitación No. GSBOP-FISE/FAISMUN-URB-10-2025, por considerar su propuesta con un monto total de \$ 2,067,877.40, SON :DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 40/100 MN incluyendo el impuesto al valor agregado.



CONVOCATORIA A LA LICITACION No. GSBOP-FISE/FAISMUN-URB-10-2025
ACTA DE LECTURA DE FALLO

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en la que se reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 60 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios. en la oficinas del Presidencia Municipal de General Simón Bolívar en Alvaro Obregón s/n, Col. Centro C.P. 35950.

La presente acta sufre efectos para la empresa ING. HERNÁN FRAIRE FAVILA de notificación en firma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 hrs., del día 12 de septiembre de 2025, en las oficinas del Presidencia Municipal de General Simón Bolívar, ubicadas en Alvaro Obregón s/n, Col. Centro C.P. 35950.

El contratista deberá iniciar los trabajos a partir del día 15 de septiembre de 2025, los cuales tendrán una duración de 30 días naturales.

Se da por terminado el presente acto a las 10:45 hrs para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR PARTE DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL

LIC. SILVIA RANGEL ORONA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JORGE MANUEL GUTIÉRREZ MARES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. GISELLE BERENICE RANGEL TORRES
CONTRALORA MUNICIPAL

POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

ING. VERCELLY YAVE CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
VERCELLY'S CONSTRUCTION & HEAVY EQUIPAMENT

ING. HERNÁN FRAIRE FAVILA
ING. HERNÁN FRAIRE FAVILA

ING. OSCAR ULISES SÁNCHEZ PALACIO
SAPAL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Oscar Palacio